



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.010-2023
(De 3 de julio de 2023)

Que aprueba y autoriza un pago al profesor Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837, por las ventas de las obras denominadas *Matemática Texto Básico Preuniversitario* y *Física Texto Básico Preuniversitario*.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No.633-002-2016 de 27 de diciembre de 2016 y No.013-002-2017 de 4 de enero de 2017, de la Dirección General de Derecho de Autor del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), se inscribieron en el Registro del Derecho de Autor y Derechos Conexos, las obras ***Matemática Texto Básico Preuniversitario*** y ***Física Texto Básico Preuniversitario*** acreditando como autor, al profesor Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837;

Que de acuerdo a datos suministrados por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Admisión y Orientación Psicológica, desde el año 2017 hasta el año 2022, la imprenta de la Universidad Especializada de las Américas (IMPREUDELAS), ha impreso un total de 6,103 ejemplares de la obra denominada *Matemática Texto Básico Preuniversitario* y un total de 6,276 ejemplares de la obra *Física Texto Básico Preuniversitario*, los cuales fueron vendidos a un precio unitario de siete balboas (B/.7.00) por la Dirección de Admisión, para ser utilizados por los estudiantes de nuevo ingreso en los cursos propedéuticos;

Que es justo valorar el esfuerzo del autor e incentivar la producción intelectual de los docentes en la Universidad Especializada de las Américas, por ello se reconocerá al profesor Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837, una remuneración del 10% por ejemplar vendido, en el periodo comprendido desde el año 2017 al 2022;

Que, de conformidad a la información levantada por la Dirección de Admisión y Orientación Psicológica y la Dirección de Finanzas, se ha determinado que el pago correspondiente por las ventas de los textos en el periodo comprendido desde el año 2017 al año 2022, es de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 30/100 (B/8,665.30), según se observa en el siguiente cuadro:

| LIBROS | CANTIDAD DE LIBROS POR AÑOS | | | | | | TOTAL DE LIBRO | PRECIO POR LIBRO | TOTAL | 10% DE VENTA |
|----------------|-----------------------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|----------------|------------------|------------------|-----------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | |
| Matemática | 834 | 2.014 | 1.050 | 175 | 1.030 | 1.000 | 6.103 | 7.00 | 42.721.00 | 4.272.10 |
| Física | 898 | 2.024 | 1.075 | 179 | 1.100 | 1.000 | 6.276 | 7.00 | 43.932.00 | 4.393.20 |
| TOTALES | 1.732 | 4.038 | 2.125 | 354 | 2.130 | 2.000 | 12.379 | 7.00 | 86.653.00 | 8.665.30 |

Que en la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al día 27 de junio de 2023 fue presentada a consideración de sus miembros, la propuesta para la remuneración al profesor Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837, por la venta de las obras denominadas *Matemática Texto Básico Preuniversitario* y *Física Texto Básico Preuniversitario*, en el periodo comprendido del 2017 al 2022, que luego de una amplia discusión fue aprobado por unanimidad;

Que conforme al artículo 20 del Estatuto Orgánico de UDELAS, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, por tanto;

ACUERDA:

- PRIMERO:** Aprobar y autorizar la remuneración por las ventas realizadas en los años 2017 al 2022, de las obras denominadas *Matemática Texto Básico* y *Física Texto Básico Preuniversitario*, al autor, profesor Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837, con cédula de identidad personal No. 7-115-837.
- SEGUNDO:** La remuneración, por las ventas de las obras que debe realizarse al Prof. Manuel María Batista Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 7-115-837, es de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 30/100 (B/8,665.30), que se hará con cargo a la Estructura Presupuestaria: G.019320100.001.619, Estructura Financiera: N.010000049904-Fondo Bienestar Estudiantil- Curso de afianzamiento.
- TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y a la Dirección de Finanzas, a fin cumplir con estas disposiciones.
- CUARTO:** Una vez firmado, remítase copia de este Acuerdo Administrativo a la Direcciones de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y de Finanzas, así como a la Secretaría General para que sea publicado en la página web, a fin de cumplir con su publicidad.
- QUINTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado en Panamá, a los tres (3) días del mes de julio de 2023, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria